

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna No. AETN/UAI/INF/007/2022, correspondiente a la verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), por el periodo comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2021, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2022.

El objetivo de la verificación es comprobar la existencia o no de la doble percepción de remuneraciones por concepto de ingresos como servidor público, así como el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

El objeto de la presente verificación es la documentación administrativa e información inherente a las actividades realizadas con la comprobación de la existencia o no de la doble percepción de remuneraciones por concepto de ingresos como servidor público, así como el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear, correspondiente al periodo comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Como resultado de nuestra revisión concluimos que en la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear no existe doble percepción de remuneraciones por concepto de ingresos como servidor público, dándose cumplimiento con el procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, correspondiente al periodo comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2021.

La Paz, 30 de septiembre de 2022

